



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

Doctor Don Juan Perez de Granada

Procurador de la Real Audiencia de Santo Domingo  
En Caraca. En veinteynueve de mayo de  
mil e seis e ochenta e tres años. Pedro  
Martinez y Juan Sanchez. B. de la Cruz y  
Antoni Antonis Salmeron

Señalada

En la Villa de Caraca. En la plaza pública de ella  
en veintidós dias de mes de mayo de  
mil e seis e ochenta e tres años. En  
mandado de Luis de Valdeado alcaide

de la Real Audiencia de Santo Domingo  
de Leonardo Martinez pre e p. de la Cruz y  
pre como notario e p. de la Cruz y  
la sentencia desta Real Audiencia de Caraca

de promulgada por el doctor don Juan Perez de  
Granada procurador de la Real Audiencia  
de Caraca y de la Real Audiencia de Santo Domingo  
y de la Real Audiencia de Santo Domingo con  
Diego Lopez de Riquelme y Juan de la Cruz y  
vecinos de Caraca. Y de las partes presentes  
presentes mercedes y otras de que se fue  
dada traslado = Antoni Luis albarz de la Cruz

Cumplim.  
de la Real Audiencia

En la Villa de Caraca. En el día de mayo de  
mil e seis e ochenta e tres años. Antequando de el  
Don Matias Maguana alcaide de la Villa de Caraca  
y de la Real Audiencia de Santo Domingo y de la Real Audiencia  
de Santo Domingo. De Luis de Valdeado alcaide de la Villa de Caraca  
y de la Real Audiencia de Santo Domingo. Y de las partes presentes  
presentes mercedes y otras de que se fue dada traslado = Antoni Luis albarz de la Cruz

